

PREVENCIÓN DEL VERTIDO DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES EN CUENCAS URBANAS A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS EN PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

QUÉ ES UN CONTAMINANTE EMERGENTE

El término "contaminante emergente" se refiere a las sustancias que no tienen un estatus reglamentario claramente definido y no existe evidencia científica validada.

Estas sustancias o compuestos (previamente desconocidos o no reconocidos como tal) tienen una presencia en el medio ambiente que no es necesariamente nueva, pero sí lo es la preocupación por las posibles consecuencias de las mismas y la dimensión de sus posibles impactos.

Se trata de sustancias contaminantes de las cuales se desconocen detalladamente los efectos de su presencia en el medio. Esto hace que sea complejo concretar cómo afectan y en qué grado al medio ambiente o a la salud humana.

POR QUÉ PREOCUPAN ESTAS SUSTANCIAS

Esta acción surge del objetivo global de la iniciativa que es identificar, evaluar y diseñar de acciones que permitan minimizar la entrada de estas sustancias en el ciclo integral urbano del agua.

En concreto, el objetivo específico de esta acción es introducir condiciones en materia de uso de sustancias en los servicios que son competencia de las entidades públicas. Es decir, orientar los procesos de contratación públicos de servicios y compra de productos hacia modelos que prioricen la reducción en el consumo de productos y servicios generadores de contaminación emergente.

QUIÉN IMPULSA EL PROYECTO

Se trata de una iniciativa surgida a través de la colaboración de un grupo de trabajo. No es, por tanto, una iniciativa individual, sino surgida por el interés común de la protección al medio de varias organizaciones.

Un total de ocho entidades impulsan este proyecto: la Agencia Vasca del Agua (URA), el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, Aguas Municipales de Vitoria (AMVISA), Aguas del Añarbe, Consorcio de Aguas de la Rioja Alavesa, Consorcio de Aguas de Busturialdea, Kantauriko Urkidetza y Servicios de Txingudi. Esta iniciativa está coordinada por el Clúster de Medio Ambiente de Euskadi, Aclima, y se enmarca en un proyecto de mayor alcance denominado *Hábitos ciudadanos y contaminantes emergentes*.



DÓNDE ACTUAR

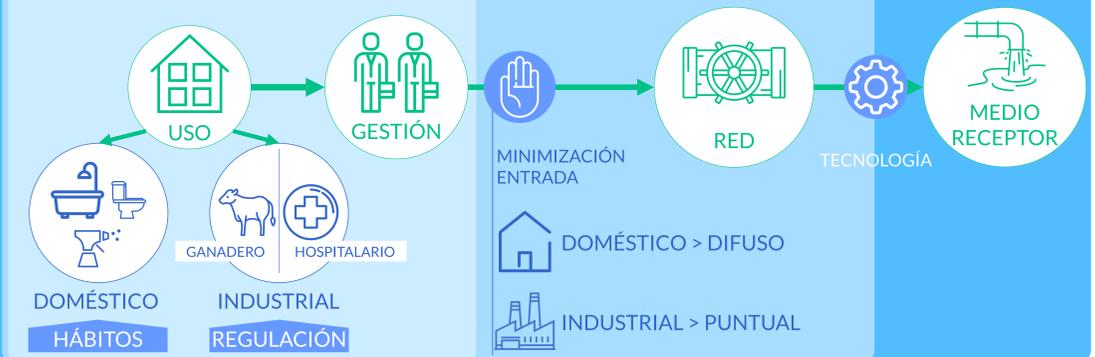
La actuación para la prevención del vertido de contaminantes emergentes puede afrontarse desde diversos puntos de vista: atendiendo al origen, por sectores o interviniendo sobre los diferentes agentes encargados de la gestión del agua y tratamiento de los vertidos.

Esta iniciativa incide en el uso de las sustancias utilizadas en la gestión de los servicios públicos (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios, etc) como modelo de ejemplaridad de la administración.

CONSORCIO: tecnología, Eureau, material visitas...

MUNICIPIO: compra, pliegos, identificación servicios...

INDIVIDUO: información, alternativas, concienciación...



¿Qué servicios o competencias municipales pueden generar vertidos de sustancias contaminantes?



Limpieza viaria / Limpieza de playas



Parques y jardines



Recogida y transporte de residuos



Instalaciones deportivas: Piscinas, gimnasios



Servicios Sociales: Centros Cívicos, Centros de mayores, Comedores escolares, Comedores sociales, Albergues, Ludotecas



Transporte urbano



Instalaciones de afluencia de público: Mercados, Ferias y congresos, Salas de exposiciones, arte, Bibliotecas



Huertos urbanos municipales



Cementerios/ Crematorios



Perreras / Núcleos zoológicos / Centros recreativos



Control de plagas

ETAPAS DE PROYECTO

1. Analizar en detalle los aspectos clave a considerar en el marco de las licitaciones de servicios que utilicen sustancias.
2. Considerar las limitaciones que deben gestionar los organismos públicos en relación con el baremo de las especificaciones, puntuación a asociar a las medidas etc.
3. Recopilar la experiencia de otras entidades *(evaluando también las directrices desarrolladas desde el Gobierno Vasco a este respecto)*
4. Trasladar la preocupación por la contaminación difusa y sus efectos a toda la cadena de valor de la contratación pública.

El interés de este proyecto radica en la capacidad de la administración pública de orientar la acción de los agentes privados a través de los procesos de contratación, tanto de productos como de servicios.

El proyecto analiza en detalle la identificación de los aspectos clave a considerar en el marco de las licitaciones de servicios que utilicen sustancias. Se pretende con ello minimizar la presencia de éstas en el medio receptor. Como parte de este análisis se han considerado aquellas limitaciones que a menudo deben gestionar los organismos públicos en relación con el baremo de las especificaciones, puntuación a asociar a las medidas, condiciones jurídicas y competenciales, etc.

Se trata de establecer unas condiciones de acceso a la contratación pública que consiga un uso más sostenible de los productos incluidos en el servicio contratado, reduciendo los riesgos potenciales tanto para las personas como para el medio ambiente receptor.

Uno de los resultados esperables, por tanto, será la elaboración de un documento de orientaciones para la administración pública, a modo de *instrucción técnica*. Esta instrucción ha de servir de referencia para la adopción de criterios en la contratación de servicios y adquisición de productos con un menor potencial de generación de sustancias contaminantes.

LÍNEAS DE TRABAJO

El trabajo pasa por realizar un estudio de las sustancias que se utilizan en cada grupo de productos o servicios, y posteriormente, proponer mejoras en los criterios ambientales en cuanto a las sustancias utilizadas, teniendo en cuenta las líneas estratégicas del programa de contratación y compra pública verde del País Vasco 2020:

1. Analizar en que grupos de productos o servicios priorizados en el programa se utilizan sustancias.

Los principales grupos en los que se utilizan sustancias son: en la limpieza de edificios y en las operaciones de mantenimiento y limpieza del resto de grupos (por ejemplo, limpieza del mobiliario de oficina, limpieza de cocinas, etc.). Más concreto en la explicación de cada grupo de productos o servicios.

2. Proponer mejoras en los criterios ambientales establecidos por Gobierno Vasco—IHOBE cuando se utilizan sustancias que no deberían emplearse.

En general, cuando se habla de algún producto químico se habla de forma muy genérica de utilizar "menos peligrosos". Se podría concretar más las sustancias a restringir o dar ejemplos concretos de productos 'no peligrosos' cuando se habla de los "criterios valorables" establecidos.

3. Ambientalizar los pliegos.

Cuando salga algún pliego de contratación que esté relaciona con alguno de los grupos de productos o servicios, que esté incluya los nuevos criterios ambientales establecidos.

¿CÓMO PUEDE LA ACCIÓN PÚBLICA ACTUAR SOBRE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA?

- Preparación de contratos (tanto al definir el objeto del contrato como al establecer las prohibiciones de contratar)
- Establecer los criterios de solvencia
- Generación de contratos reservados
- En la fase de adjudicación (como criterios de adjudicación ó cómo criterios de preferencia)
- En la fase de ejecución (condiciones especiales de ejecución del contrato y vigilancia de la ejecución con respecto a la oferta)

Diferentes departamentos del Gobierno Vasco y Ayuntamientos del País Vasco han contado con la colaboración de la sociedad pública Ihobe para la incorporación de criterios ambientales en sus licitaciones. Los criterios ambientales se han incluido, entre otros, en pliegos de contratación de proyectos y obras, tanto de edificación, como de urbanización.